

—Imponer sanción de 300 euros de multa a:

CARDONA LALANZA BERNABE. (Exp.: 585912/2012).

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

TARODO VALENCIA DAVID. (Exp.: 483502/2012).

Por infracción al artículo 13.1 a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

• Resolución de 20 de septiembre de 2012:

—Imponer sanción de 700 euros de multa a:

EL REFUGIO DEL CRAPULA SC. (Exp.: 584904/2012).

GARCIA FELIZ DOLORES. (Exp.: 584843/2012).

HEREDIA ROMEO JUAN-FRANCISCO. (Exp.: 584806/2012).

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 100 euros de multa a:

ZARROCA ORTIZ JULIO. (Exp.: 551375/2012).

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 175 euros de multa a:

JIANG WEN. (Exp.: 585730/2012).

LLU WEIXIN. (Exp.: 585765/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

• Resolución de 10 de octubre de 2012:

—Imponer sanción de 700 euros de multa a:

BEROV HOSTELERIA. (Exp.: 0483697/2012).

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 400 euros de multa a:

LIU WEIXIN. (Exp.: 70991/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 175 euros de multa a:

YE GENHAI. (Exp.: 70994/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 300 euros de multa a:

JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANGEL. (Exp.: 78502/2012).

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 euros.

—Imponer sanción de 100 euros de multa a:

TELLO URIBARRI IGNACIO-JOSE. (Exp.: 0425961/2012).

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/03 de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2012. — La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

sunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad:

• Providencia de fecha 18 de septiembre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
70540/2012	PLOU MIRAL AGUSTIN
80249/2012	GRANDALLADA 08 SL
78823/2012	DIAZ APARICIO ANGEL JOSE

Por infracción al artículo 16.1 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser multa hasta 450 euros.

77556/2012	CHEN CHEN
------------	-----------

Por infracción al artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser multa de 451 a 900 euros.

58768/2012	TETIANA CHALA
------------	---------------

Por infracción al artículo 16.2 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser multa de 451 a 900 euros.

79359/2012	JIANG CHANGSHUI
------------	-----------------

Por infracción al artículo 54.2 k) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

59211/2012	JOITARU ALIN JONUT
------------	--------------------

Por infracción al artículo 11 de la Ordenanza municipal limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.

563152/2012	NEGUTA BAROUDI
-------------	----------------

Por infracción al artículo 7.1 de la Ordenanza reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos; la sanción a imponer podría ser multa de 60 euros.

• Providencia de fecha 1 de octubre de 2012 a:

80537/2012	ANDRES ABAD VENUS
80736/2012	RUIZ LAZARO M.ª PILAR-REYES

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

72632/2012	SALGADO PINOS HILDA-MELANIA
80689/2012	DOMINGO MUÑO M.ª ESTHER
80211/2012	DOMINGO MUÑO M.ª ESTHER
80743/2012	ARTIGOT ARGUEDAS JOSE-MANUEL

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

76640/2012	JIMENEZ MARIN OSCAR
676/2012	BORJA HERNANDEZ JOSE

Por infracción al artículo 17, en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 2 de octubre de 2012 a:

23007/2012	BOUKARY BA
77731/2012	AINOJOSA TIMBILA MAGALY-VIVIANA
41356/2012	ALVES DOS SANTOS AGNALDO
68389/2012	RODRIGUEZ ROMERO JUAN CARLOS
68391/2012	RODRIGUEZ ROMERO JUAN CARLOS

Por infracción al artículo 47 g) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

76644/2012	ALTAMIRANO FERNANDEZ PUEBLA PARIS
76455/2012	BENEDICTO OTERO ENRIQUE
76520/2012	SANCHEZ ROMAN RAFAEL

Por infracción al artículo 17 d), en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 5 de octubre de 2012 a:

2765/2012	ACEDO FERRER JOSE
65456/2012	CHOUIREF MOURAD
4335/2012	NAVARRO HORNA FRANCISCO JOSE
76739/2012	QUEIRO MARTINEZ OMAR
5476/2012	SAENZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL
4235/2012	DRAGUT NICUSOR SETLLAN
65049/2012	JABALY EZZAYDANY SAID

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 9 de octubre de 2012 a:

6978/2012	FIERARU CONSTANTIN
40020/2012	SEPULVEDA COLMENAR FRANCISCO

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 10 de octubre de 2012 a:

79690/2012 REY BRAVO JOSE RAMON

Por infracción al artículo 16.1 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 450 euros.

- Providencia de fecha 11 de octubre de 2012 a:

66128/2012 MORENO SORIA DAVID

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.3, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

3049/2012 SANDOVALIN USHIÑA EDUARDO

4078/2012 BENITO RUBIO DAVID

4087/2012 JODAR GIRALDO LEIDY-JOHANA

76976/2012 FLORES MOGOLLON JORGE DAVID

1934/2012 BRAILA GHEORGHE

7281/2012 DIAZ TEJADO IGOR

1794/2012 ALLALI OMAR

2314/2012 ALQUEZAR LAZARO EDUARDO

2906/2012 AFLOAREI COSMIN ALEXANDRU

7534/2012 RODRIGUEZ RIFATERRA LEONARDO

5161/2012 GRACIA SANTAMARIA ARQUIMEDES RAFAEL

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 18 de octubre de 2012 a:

73256/2012 NICOLAE ZAMFIRA IOAN

Por infracción al artículo 11 de la Ordenanza municipal limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.

- Providencia de fecha 26 de octubre de 2012 a:

3242/2012 ESCUIN MARTIN JAIRO LUIS

7522/2012 GIRALDEZ BARRAGAN CRISTIAN

Por infracción al artículo 17 d), en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente doña Carmen Sancho Bustamante, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2012. — La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

### Servicio Administrativo de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 13.227

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del prento responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

- Providencia de fecha 3 de octubre de 2011 a:

Expediente Denunciado

71435/2012 BADENAS DOMINGO PATRICIA

73494/2012 GRACIA JIMENEZ FERNANDO

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

75252/2012 ZHENG HONGYING

65278/2012 XIUZHEN ZHANG

65172/2012 CHEN YUFU

75187/2012 WU AIMIN

65173/2012 JIANG LILI

65455/2012 LIPING LIN

75255/2012 ZHANG XUPING

62623/2012 QIN ZHANG

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

74413/2012 RUBEN VEGTER

Por infracción al artículo 28.3 d) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido; la sanción a imponer podría ser multa de 601 hasta 12.000 euros.

- Providencia de fecha 4 de octubre de 2011 a:

21650/2012 PAGE RODRIGO DANIEL

65017/2012 RUBIO CAMEO MARIA ESTEFANIA

68130/2012 YAGO ENCINA FERNANDO

5451/2012 BAENA MORENO JOSE LUIS

7121/2012 GRILLO DOLSET JUAN ENRIQUE

33048/2012 BURGO FERNANDEZ MANUEL

80005/2012 GUILLEN GAÑIZARES M.ª PURIFICACION

78519/2012 YAGÜE ALVARO JOAQUIN

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

80509/2012 SILCESA S.A.

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

80508/2012 SILCESA, S.A.

Por infracción al artículo 12.4 [41.1 b)] de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

- Providencia de fecha 22 de octubre de 2011 a:

33443/2012 MARIUS MIHAI STOICA

33741/2012 MARIUS MIHAI STOICA

86367/2012 ALBAN BARBOSA JONATHAN SANTIAGO

71445/2012 GONZALEZ CHARRO PAUL

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

61022/2012 ETCHERRY TONNELIER ANA INES

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

71446/2012 GONZALEZ CHARRO PAUL

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

79293/2012 ANDREA VELASCO YULY

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.